

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2013 (demanda número 49 de 2013) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Sáenz Lafourcade, frente al Fondo de Garantía Salarial, don José Antonio Gonzalo y “Solar Opportunities, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado auto y decreto con las siguientes partes dispositivas:

Dispongo: Desestimar el recurso de reposición planteado por la parte actora contra el auto de fecha 16 de octubre de 2013, confirmando íntegramente su contenido.

Dispongo: Estimar el recurso de reposición planteado por la parte actora contra la diligencia de ordenación de fecha 15 de enero de 2014, que tiene por anunciado por dicha parte recurso de suplicación contra el auto de fecha 16 de octubre de 2013, dejando sin efecto tal diligencia.

Notifíquese este auto a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Solar Opportunities, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.340/14)

